



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI  
Facultad de Psicología

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Psicología**

**Resolución de Decanatura No.005-2018**  
**Noviembre 22 de 2018**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE GRADO**  
**“PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES”**

La Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad

**CONSIDERANDO**

Que según el artículo 24 del Reglamento Estudiantil, De los requisitos de grado, se establece que es obligatorio para optar por el título académico: 1. Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudios del respectivo programa académico, -incluido el trabajo de grado o su equivalente-, el cual se reglamentará a través de una normativa especial de la Universidad a través de sus facultades.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer la siguiente programación: Sesión inaugural: jueves 25 de octubre de 2018. Inicio Clases Diplomado: sábado 24 de noviembre de 2018 - Fin de Clases: sábado 02 de marzo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Criterios de Evaluación del Diplomado. Todo estudiante que matricule el Diplomado: “*PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES*”, como requisito equivalente a su trabajo de grado, deberá cumplir con lo correspondiente a dos aspectos: asistencia y calificación final, tal y como se especifica a continuación:

**A. ASISTENCIA:** Para efectos de la aprobación del Diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, los estudiantes aspirantes a graduarse deben asistir como mínimo al 80% de la totalidad de las 120 horas contempladas en el diplomado (ver calendario y horario en la programación adjunta a esta resolución), es decir, en los registros de asistencia a los sesiones se deberá constatar la firma del estudiante como mínimo en 96 horas de clase. Esto también significa que el número máximo de horas de ausencia que puede acumular el estudiante es de 24 horas.

**Valoramos, como una muestra de compromiso y cortesía, que los estudiantes comuniquen sus excusas y/o justificaciones por ausencias o llegadas tarde y estas serán recibidas por la coordinación académica del programa, sin embargo no constituyen el reemplazo de la falta de asistencia, ya que por tratarse de una opción de grado que en requisitos y exigencias equivale a un trabajo de grado, bajo ninguna circunstancia se aceptarán excusas ni médicas ni laborales para justificar ausencias mayores a 24 horas, como argumento para obviar el cumplimiento de este requisito de aprobación del diplomado.**

La verificación de asistencia a través de la firma del respectivo listado se podrá realizar al inicio, en el transcurso y/o al final de la sesión de clase. Es obligatoria la asistencia a la totalidad de la sesión con el fin de contabilizar las horas correspondientes a dichos módulos, con lo cual el estudiante debe asumir un compromiso de llegar al inicio de la jornada



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Psicología**

la cual está estipulada de la siguiente manera: lunes, martes, miércoles jueves de 6:30p.m a 9:30 pm y sábado 8:00 a.m. 12:00 y de 1:00pm a 5:00pm permaneciendo en las sesiones hasta su finalización.

La reposición de las clases o reprogramación, cambio de horarios y/o fechas será también informada a los estudiantes, dejando como constancia el envío de los correos electrónicos de cada uno de ellos, esto con el fin de que puedan asistir a la sesión reprogramada o cambiada. En cualquiera de los casos, dicha clase también hará parte de las horas contempladas en el diplomado y la ausencia de un estudiante contará como falta de asistencia.

Es importante recordar que el reglamento estudiantil, establece en su artículo 45. Respecto de las faltas disciplinarias: "El régimen disciplinario abarca aquellas normas que regulan las relaciones de convivencia de los estudiantes de la Universidad. Con fundamento en los principios normativos desde la ética y persigue la integridad de la comunidad educativa en concordancia con el pensamiento franciscano. Constituyen faltas disciplinarias las violaciones a las Leyes, los estatutos y reglamentos. Se clasifican en graves y leves según el interés jurídico legal e institucional violado. Todas aquellas faltas que no son expresamente consideradas como graves según el presente reglamento, se consideran leves. Faltas graves: Son faltas disciplinarias graves de los estudiantes las siguientes: 1. El irrespeto a las insignias de la patria y de la institución; numeral 2, el irrespeto y la calumnia o injuria a los miembros de las comunidad universitaria; numeral 3, la agresión verbal o física a cualquier miembro de la comunidad universitaria; numeral 4, la falsificación de documentos; numeral 5, la suplantación de personas; numeral 6, el fraude o intento de fraude en los registros, pruebas académicas o en cualquier otra de sus relaciones con la universidad; numeral 7, presentarse al campus de la universidad en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactiva; numeral 8, la incitación al desorden y todo acto que configure alteración de las actividades académico – administrativas de la universidad, numeral 9, la usurpación o aprovechamiento indebido de los derechos de autor; numeral 10, todas las conductas tipificadas como delito por las leyes penales y policivas de la República; numeral 11, el consumo, distribución o venta dentro del campus universitario de toda clase de bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas; numeral 12, practicar juegos de azar dentro del campus universitario." **Razón por la cual, cualquier estudiante que presente conductas o acciones que correspondan a las faltas graves establecidas por la universidad, será objeto de las respectivas sanciones, una vez surtido el debido proceso disciplinario contenido en el Reglamento Estudiantil.**

**B. CALIFICACIÓN FINAL:** Para efectos de aprobación del diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, el estudiante deberá obtener una nota igual o superior a 4.0 (cuatro puntos cero), la cual se obtendrá de la siguiente manera:

**1. PRUEBAS EVALUATIVAS POR LOS SIGUIENTES SEMINARIOS:**

*Cada estudiante deberá presentar las respectivas evaluaciones y/o pruebas solicitadas por los profesores en los siguientes seminarios:*

<b>Módulo</b>	<b>Nombre del Módulo</b>	<b>Nombre del Profesor</b>
2	<i>Planes de Bienestar Laboral y su implementación</i>	LINA MARÍA ROJAS
5	<i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	SANDRA SALAZAR
7	<i>Clima Laboral y su Medición</i>	GLORIA MILENA LONDOÑO
10	<i>Estrategias para la Gestión del Cambio Organizacional</i>	PAOLA ANDREA ZAPATA
12	<i>Derecho Laboral y Gestión de Personas</i>	ANGÉLICA VIANA



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Psicología**

En cada uno de los casos, los docentes a cargo de los seminarios entregarán en el respectivo programa analítico las referencias bibliográficas que serán guía para su desarrollo. La fecha de entrega de los trabajos será la que el docente establezca en la clase, en todo caso esta no podrá exceder una semana para su presentación. De igual forma, el docente tiene plena libertad para realizar el número de evaluaciones y/o pruebas que considere para obtener la nota correspondiente a dicho módulo.

Cada una de las notas obtenidas en dichos seminarios serán sumadas y divididas por 5, a partir de lo cual se obtendrá una nota promedio que constituye el 60% de la nota final del diplomado.

El proceso de profundización NO cuenta con aval para pago de supletorios, ni recuperación de notas.

***Por tratarse de un requisito de grado equivalente a un trabajo de grado, no se admite la solicitud de segundo evaluador para dichos trabajos.***

**2. TRABAJO FINAL Y SOCIALIZACIÓN:**

**Punto 1:**

Los estudiantes deberán elaborar de manera individual, un trabajo final como requisito de aprobación del diplomado en la presente versión.

El proyecto final de trabajo grado a desarrollar por parte de los estudiantes que participan de los módulos **Bienestar Laboral en las Organizaciones, Planes de Bienestar Laboral y su Implementación, Impacto del Trabajo en la Salud Mental de los Trabajadores, Seguridad y Salud en el Trabajo, Factores de Riesgo Psicosocial, Clima Laboral y su Medición, Estrategia para Enfrentar las Transformaciones en la Cultura Organizacional, Últimas Tendencias en la Gestión de Personal, Estrategias para la Gestión del Cambio Organizacional, Liderazgo en la Gestión de Personas y Derecho laboral y la Gestión de Personas**, del diplomado como opción de grado "Psicología en el Trabajo y las Organizaciones", estará focalizado en la estructuración de un estudio de caso.

El estudio de caso, pretende que los estudiantes realicen una indagación desde los componentes descriptivos y exploratorios, con el fin de identificar y describir los factores del fenómeno estudiado y desde el mismo, realizar un acercamiento desde el apoyo teórico epistemológico (aportado por los módulos y la indagación en diversas fuentes bibliográficas), que les permita una comprensión del objeto estudiado, contemplando información recolectada a partir de la consulta en fuentes bibliográficas.

Para la realización de dicho trabajo se asignará un docente asesor que acompañará el proceso de los y las participantes, quienes contarán con un total de 6 horas de asesoría individual, contempladas dentro de la programación del Diplomado "Psicología en el Trabajo y las Organizaciones".

El documento final, deberá dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado que deje ver la comprensión del fenómeno abordado. Por lo cual, el documento final debe vislumbrar las interrogantes planteadas, las proposiciones teóricas, las categorías de análisis establecidas, la vinculación lógica de datos recopilados (fuentes bibliográficas) y los criterios para la interpretación.



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Psicología**

**Estudio de Caso Instrumental:** Es una estrategia formativa que posibilita la exploración de las diferentes miradas teóricas sobre un mismo fenómeno o unidad de análisis, transitar en diferentes momentos el mismo lugar (antes, durante, después).

El estudio de caso y el documento entregado deberán contener el desarrollo de todos y cada uno de los siguientes puntos:

1. **Título:** Frase de no más de quince palabras que resuma el contenido general del documento en términos conceptuales y consistentes con el desarrollo general del caso.
2. **Introducción:** Debe contener el objetivo general de la presentación del caso, describir al lector el contenido del documento, el marco conceptual empleado. Situar aquellos elementos vitales que constituyen el escrito introduciendo entonces el tema que relaciona el caso.
3. **Presentación del caso:** Se presenta el caso, donde se describe el fenómeno a analizar o la problemática escogida bajo la línea Salud, Clínica y Trabajo. Se vincula en la presentación del caso la descripción de la situación, definiendo las razones por las cuales se realiza la escogencia del caso particular. Se debe hacer referencia a los elementos más relevantes de la situación en el contexto local y nacional. Dichas apreciaciones deben contener la información necesaria para comprender las acciones de respuesta que se han planteado desde la Psicología frente a la intervención del fenómeno.
5. **Objetivo General:** Propósito del caso que se desarrolla, especificando para qué se realiza, con quién se realiza y el área particular de abordaje.
6. **Objetivos específicos o propósitos para alcanzar el objetivo general:** Categorías o subtemas a desarrollar que son indispensables para llevar a cabo con éxito la presentación del caso.
7. **Metodología:** corresponde a las alternativas de indagación y acciones para recoger información y establecer las categorías de análisis para la comprensión del fenómeno.
8. **Contextualización teórico epistemológica:** Obedece a la estructuración de un marco teórico conceptual, que permita la comprensión del proceso a desarrollar, como un marco de intangibilidad que permita la lectura de la situación, la posibilidad de realizar una impresión diagnóstica y que brinde un sentido a una posible propuesta de intervención. Debe apreciarse las múltiples aproximaciones al objeto de estudio y la teoría elegida para su comprensión. Se plantean las diferentes reflexiones de los autores que terminan aportando a la reflexión del caso.
9. **Discusión Conceptual o Debate Conceptual:** El estudiante debe realizar una discusión sobre el caso particular de análisis, lo que los autores aportan y su propia reflexión. En este apartado se realiza el análisis conceptual y metodológico del caso, sustentándolo con un estado del arte o revisión de fuentes bibliográficas bajo las cuales se presenta el análisis e interpretación de lo hallado, después de una contextualización y diagnóstico del mismo. El análisis debe hacerse desde subtítulos que se desencadenan de las categorías de análisis seleccionadas. Vincular lo logrado y no logrado y sus causas.
10. **Conclusiones y recomendaciones:** Obedece a los aspectos a resaltar o considerar del proceso realizado. Igualmente se pueden vincular los aprendizajes adquiridos en el proceso y visualizar una posible propuesta de intervención.
11. **Referencias:** Debe contener un mínimo de 8 referencias tomadas de fuentes académicas confiables. Normas APA para citación y lista.

El documento debe acogerse a las normas de estilo de la APA, de una extensión entre 15 y 20 páginas a espacio y medio interlineal, en letra TNR12 o Arial 11. Respetar las normas de argumentación científica (referenciación del aparato crítico).

**Punto 2 – Evaluación Informe Final:**

La nota correspondiente al 40% de la calificación final del diplomado se divide en dos procesos, cada uno equivalente al 50%, así: 50% corresponde al informe final y 50% corresponde a la socialización del informe; y se obtendrá de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Psicología**

- El 50% que corresponde a la nota del informe final, se otorgará considerando que el documento, cuente con todos los puntos mencionados anteriormente, valorando igualmente la consistencia interna, pertinencia del trabajo al campo del conocimiento, la fundamentación conceptual, el rigor metodológico y la metodología del trabajo escrito, donde pueda apreciarse el nivel de profundidad, el manejo, la pertinencia y la calidad de la información. La calificación del documento será brindada por el asesor del trabajo final.
- El otro 50%, corresponde a la evaluación del desempeño individual durante la socialización del trabajo final, esta evaluación será emitida por un comité conformado por 2 docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali.
- El estudiante que no realice la entrega del documento en los tiempos establecidos, tendrá una nota de 0.0.

**Punto – 3 Aspectos a Considerar:**

Cabe aclarar que el estudio de caso debe ser construido por el estudiante, atendiendo a la información recopilada de las diversas fuentes, por tanto, documentos que correspondan a elaboraciones ya establecidas por otros autores, **no tendrán aprobación para entrega de informe ni para la socialización.**

**Para que el trabajo pueda ser socializado, el informe debe contar con nota igual o superior a 4.0, el documento debe estar finalizado en todos sus ítems y con claridad en la discusión del caso y en la propuesta de intervención, atendiendo a los tiempos establecidos para su entrega. No podrán pasar a socialización, aquellos estudiantes que no hayan culminado la totalidad del trabajo.**

Se resalta que los pares evaluadores, evalúan la propuesta presentada por el estudiante durante la socialización, atendiendo a los criterios establecidos para la construcción del informe en la presente resolución; es así, que los conceptos y las notas emitidas por el par evaluador, no necesariamente coinciden con la nota otorgada por el asesor, ya que se trata de dos procesos diferentes. Por tanto, si el estudiante presenta dificultades o falencias en el desarrollo de la temática durante la socialización, podrá recibir una valoración negativa por parte de los evaluadores.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

La presente resolución se expide en Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre (11) de dos mil diez y ocho (2018)

Gloria Mercedes Sanchez Cifuentes  
Decana  
Facultad de Psicología